

El galón del diésel costará más de \$16.000 cuando se elimine el subsidio

ENERGÍA. DE ACUERDO CON CUENTAS DEL GREMIO DE TRANSPORTADORES UNIDOS, BASADAS EN CIFRAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL COSTO DEL ACPM SERÍA \$7.000 MÁS ALTO SIN EL SUBSIDIO

BOGOTÁ

El precio del diésel y su inminente incremento en los próximos meses ha sido motivo de discordia y debate entre el gremio de transportadores y el Gobierno Nacional, sobre todo, porque ambos tienen visiones y argumentos distintos para justificar la modificación del precio del combustible.

El presidente de **Ecopetrol**, **Ricardo Roa**, dijo en su momento que para este año se necesitaría un aumento y que estaría entre \$2.000 y \$3.000.

Por otro lado, el ingeniero **Sergio Cabrales** argumentó que en caso de que se elimine el subsidio del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, Fepc, el precio del galón de diésel debería estar casi \$5.000 por encima del precio actual. Esto implicaría que el precio en promedio pasaría de \$9.065 a \$14.065, lo que significaría un aumento de 50%.

Pero la **Cámara Intergremial del Transporte, Unidos**, va más allá. Su presidente, **Alfonso Medrano**, aseguró que si esto ocurriera el incremento en realidad sería de \$7.000, según cálculos elaborados por el gremio con base en cifras del **Ministerio de Hacienda**.

Esto haría que, cuando se elimine definitivamente el subsidio, el galón del diésel cueste más de \$16.000.

En ciudades como Cali (\$16.484), en Villavicencio (\$16.457) y Pereira (\$16.429), incluso rondaría los \$16.500.

Actualmente, de acuerdo con el presidente de la fundación **Xua Energy**, **Julio Vera**, el diferencial del precio interno versus el precio internacional es de \$5.800 por galón antes de IVA y \$6.080 por galón después de IVA, "lo que quiere decir que hoy la Nación está asumiendo un subsidio mensual por estos efectos de \$1,08 billones".

Por ello dijo que es fundamental que se eliminen estos subsidios, "lo correcto es lo que han propuesto el presidente de **Ecopetrol** y el ministro de **Hacienda**, **Ricardo Bonilla** de que se hagan aumentos sobre el particular, los cuales deben ser periódicos y graduales por el efecto que el precio del diésel tiene sobre ciertos sectores".

Además, sugirió racionalizar el consumo en algunos sectores y así evitar, "efectos inflacionarios de expectativas desmedidas y fuera de la realidad económica".

PRECIOS DEL DIÉSEL CON Y SIN SUBSIDIO



Fuente: Ministerio de Minas y Energía y Sergio Cabrales / Gráfico: LR-GR



Alfonso Medrano
Presidente de Unidos

"Colombia es productor de crudo y tiene dos refinерías, por lo que es autosuficiente en diésel, no vemos la necesidad de que se nos cobre a precio internacional".



Julio César Vera Díaz
Presidente de Xua Energy

"Es fundamental que se eliminen los subsidios, lo correcto es lo que han propuesto el presidente de **Ecopetrol** y **MinHacienda** de que se hagan aumentos periódicos y graduales".

\$14.065

SERÍA EL PROMEDIO DEL PRECIO DEL ACPM EN CASO DE QUE SE ELIMINE EL SUBSIDIO, SIGNIFICARÍA UN AUMENTO DE 50%.

Siganos en:

www.larepublica.co
Para estar al tanto sobre las variaciones en el precio del diésel.



¿QUÉ ES EL SUBSIDIO?

Ecopetrol y el Gobierno implementaron el Fepc como mecanismo para evitar el incremento en los precios internacionales del petróleo y de los combustibles, y así evitar mayores presiones inflacionarias en la economía nacional.

HABLA GREMIO DE TRANSPORTE

Desde hace unos días hay una situación convulsa entre el gremio de transportadores y el **Ministerio de Hacienda** por este mismo tema, luego de que **Bonilla** afirmó que este sector no tiene voluntad de dialogar y que todo lo arreglan yéndose a paro.

Unidos emitió un comunicado en el que calificó de inadecuada esta afirmación y aseveró que han realizado 10 mesas técnicas con el Gobierno para atender esta grave situación que los afecta como lo es el precio del Acpm.

Medrano dijo a **LR** que propusieron la fórmula de 'Precio Colombia', que consiste en cómo el país es productor de crudo y tiene dos refinерías, por lo que es autosuficiente en diésel. "no vemos la necesidad de que se nos cobre a precio internacional porque lo estamos produciendo aquí y en pesos colombiano, entonces que nos quiten el precio de paridad porque es allí donde está el error".

"**Ecopetrol** debe quitar el precio de paridad, hagamos todo en pesos y verá que Colombia puede funcionar mejor", argumentó el presidente de **Unidos**.

Sobre la postura del gremio de transportadores, el presi-

dente de **Xua Energy** señaló que es entendible, aun así, insistió que no aumentar el precio del Acpm no es viable ni sostenible a mediano y largo plazo. "Sostener la competitividad y viabilidad de un sector

económico a través de subsidios es difícil, lo que se debe seguir buscando cambios radicales en los fundamentales del negocio", dijo.

BÁRBARA A. OROZCO OSTOS
Borozco@larepublica.com.co



LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA: MONTAGAS S.A. E.S.P.							
Vigilada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSSPD NUIR: 2-62001000-2							
De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG): la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:							
CU = G + T + D + C							
Precio Máximo de venta al Público = CU * Kilogramos por cilindro							
Donde CU: Costo Unitario de Prestación del Servicio							
Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Dina, costo de compra del GLP \$ 1.451.10 kg; T, Costo de transporte							
Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Cusiana, costo de compra del GLP \$ 1.451.81 kg; T, Costo de transporte							
Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Cuplagua, costo de compra del GLP \$ 1.451.81 kg; T, Costo de transporte							
Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Importado, costo de compra del GLP \$ 2.201.81 kg; T, Costo de transporte							
D: Cargo de Distribución; C: Cargo de Comercialización Minorista							
Para ventas a granel a través de tanques estacionarios y puntos de venta, el valor del cargo de distribución D se obtiene de la siguiente fórmula: D = CU - G - T							
Para entregas en el domicilio del usuario final y en expendio, el valor del cargo de comercialización minorista Cd se obtiene de la siguiente fórmula: Cd = CU - G - T - D							
INFORMA QUE:							
A partir del 15 de marzo de 2024 los precios máximos de GLP son los siguientes:							
DEPOSITOS DE GARANTIA							
	Cilindro 100 lb (45 kg)	Cilindro 40 lb (18 kg)	Cilindro 33 lb (15 kg)	Cilindro 20 lb (9 kg)	Cilindro 15 lb (7 Kg)		
	332.000	181.100	172.000	149.000	121.000		
COMERCIALIZADOR MINORISTA							
PRECIO A							
Entrega de GLP en cilindros en el domicilio del usuario final, en expendios y a través de punto de venta							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRIBUIDOR	Cilindro 100 lb (45 kg)	Cilindro 40 lb (18 kg)	Cilindro 33 lb (15 kg)	Cilindro 20 lb (10 kg)	Cilindro 15 lb (7 Kg)
		Entrega en carrotonque (\$/Kg)					
	Pasto	4.495	219.800	95.900	81.500	53.600	41.000
	Aldán, Arboleda, Belén, Colón, La Cruz, La Unión, San Bernardo, San Pablo, San Pedro De Cartago, ...	4.495	219.800	95.900	81.500	-	41.000
	Ancús, Consacá, Cumbitara, El Peñol, El Tambo, La Florida, La Llanada, Linares, Los Andes, Nariño, Sandomé, Tangua, Yacuanquer	4.495	219.800	95.900	81.500	53.600	41.000
	Buesaco, Chachagüí, El Rosario, El Tablón De Gómez, Leiva, Policarpa, San Lorenzo, Tamboqui	4.495	219.800	95.900	81.500	-	41.000
	San Andrés De Tumaco	4.495	219.800	95.900	81.500	53.700	41.000
	Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payán, Santa Bárbara	4.495	228.400	102.000	92.100	-	45.000
	Aldana, Cuaspudá, Cúmbal, Funes, Guachucal, Guaitilla, Iles, Imués, Mallama, Ospina, Providencia, Ricaurte, Samaniego, Santacruz, Sapuyes, Tüquerres	4.495	219.800	95.900	81.500	53.600	41.000
	Contadero, Córdoba, Guatamán, Ipiales, Potosí, Puerres, Pupiales	4.495	219.800	95.900	81.500	53.600	41.000
	Colón, Sibundoy, San Francisco, Santiago	4.495	209.800	86.900	73.500	-	41.300
	Orto, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamó, San Miguel, Valle Del Guanas	4.260	199.900	85.900	72.500	-	41.300
	Mosoa, Puerto Guzmán, Villagarzón	4.260	199.900	84.900	71.900	-	41.300
	Florencia, Albania, Belén De Los Andes, Cartagena Del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José Del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solano, Solita, Valparaiso	4.175	203.800	-	77.500	-	-
	Florencia, Mercedes	4.495	219.800	95.900	81.500	-	41.000
	Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Inzá, La Sierra, La Vega, Patía, Piamonte, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Sotara, Sucre, Timbío	4.495	203.100	89.200	75.600	-	36.400
	Neiva, Acevedo, Agrado, Alpe, Algeciras, Altamira, Baraya, Campoalegre, Colombia, Elías, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Iquira, Isnos, La Argentina, La Plata, Nátaga, Oporapa, Paicol, Palermo, Palestina, Pital, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, San Agustín, Santa María, Suaza, Tarqui, Tesalia, Tello, Teruel, Timaná, Villavieja, Yaguará	3.975	189.600	85.700	72.500	-	-
EL-LAYTHY SAFA GERENTE							